



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 2 de mayo de 1962

Núm. 99

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán de su número, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números convenientemente para su encuadernación, al final de cada semestre.

Los señores Secretarios recibirán este Boletín en el sitio de costumbre.

Los señores Secretarios tendrán a su cargo la responsabilidad de los números seleccionados ordenados al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2088

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja, a que pertenece el pueblo de Bisimbre;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Bisimbre, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Bisimbre, expido el presente en Bisimbre a dos de abril de mil novecientos sesenta

y dos. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º; El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto

Lorenzo Pasamar, 46'44.
Pedro Sánchez Sarría, 24'28.
Mercedes Royo Sarría, 264'90.
Vd. de Urzay, 319'32.
Hros. Juan Yoldi. 1984.

* * *

Núm. 2.218

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores a la Hacienda por contribución rústica, del término municipal de Santa Cruz de Grío, correspondiente a los años 1956 a 1959, ambos inclusive, he acordado y se han practicado los embargos de las fincas de cada uno de ellos que se relacionan a continuación:

Valentín Barranco Barranco: Un campo en la partida de "Valtapinero", de 82,50 áreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Justo Barranco; al Este, con Félix Castillo, y al Oeste, con Justo Barranco y Ayuntamiento.

María Baselga Pardillos: Un campo en la partida de "Valuerto", de 15,40 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con Mariano Baselga; al Este, con Francisco Lahoz, y al Oeste, con Balbino Tejero y camino.

Alicia Cubero Barranco: Un campo en la partida de "Monte de Valdetierras", polígono 5, parcela 156, de 23'20 áreas, que

linda: al Norte, con barranco; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ciriaea Gimeno, y al Oeste, con Casiano Cubero.

Pascuala España Barranco: Un campo en la partida de "Gramán", de 80 áreas, que linda: al Norte, con Alfredo Lahoz; al Sur, con Estado; al Este, con Jesusa Longares, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Clemente Garza Moreno, actual propietario María Barranco Cubero: Un campo en la partida de "Litivero", de 17,40 áreas, que linda: al Norte, con Vicente Vicente; al Sur, con Cándido Lahoz; al Este, con río, y al Oeste, con Irene España.

Florencio Gimeno Barranco: Un campo en la partida de "Peña Corbs", de 8,45 áreas, que linda: al Norte, con Martín Pablo; al Sur, con Pedro Gimeno; al Este, con camino y acequia, y al Oeste, con acequia.

Pedro Gimeno Castillo: Un campo en la partida de "Cera Gómez", de 149,20 áreas, que linda: al Este, con Antonio Hernández y carretera; al Norte, con Benito Barranco; al Sur, con Pascual Galán, y al Oeste, con Felipe Castillo.

Juana Gimeno Gil: Un campo en la partida de "Aldehuela", de 26,40 áreas, que linda: al Norte, con acequia; al Sur, con Dominica Hernández; al Este, con Mariano Hernández, y al Oeste, con Dominica Hernández y acequia.

Agustín y Antonio Gimeno Hernández: Un campo en la partida de "Peña Corbo", de 4,15 áreas, que linda: al Norte, con Francisco Barranco; al Sur, con Aurea Cardiel; al Este, con Antonio Barranco, y al Oeste, con acequia.

Carmen Gimeno del Río: Un campo en la partida del "Ceperiento", de 31,60 áreas, que linda: al Norte, con Estado; Sur y Este, con Estado, y al Oeste, con Pascuala Lahoz.

Silvestre Hierro: Un campo en la partida de "Molino Viejo", de 19 áreas, que linda: al Norte, con Francisco Sánchez; al Sur, con Andrés Gimeno; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino.

José Lañoz Galán: Un campo en la partida de "Val de la Parra", de 78,80 áreas, polígono 9, parcela 32, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Estado.

Eugenio Longares Gil: Un campo en la partida de "Litivero", de 11,40 áreas, que linda: al Norte, con Nicasio Gimeno; al Sur, con Teodora Marín; al Este, con río, y al Oeste, con acequia.

Luciana Maya Gimeno: Un campo en la partida de "Valdecanuto", de 1,04 áreas, que linda: al Norte, con acequia; al Sur y Este, con Mariano Longares, y al Oeste, con Manuel y Francisco Gimeno.

Pedro Vicente Gimeno: Un campo en la partida de "Tarrabosa", de 29 áreas, que linda: Al Norte, con Juana Gimeno; al Sur, con Angel Gómez; al Este, con Florentín Gómez, y al Oeste, con José Jimeno.

Juana Vicente Marco: Un campo en la partida de "Peña Corbo", que linda: Al Norte, con Vicente Hernández; al Sur, con Eugenio Barranco; al Este, con acequia, y al Oeste, con acequia.

Lo que se publica mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grio, y en el de las oficinas de esta Recaudación, en trámite de notificación por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 21 de febrero de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro. — El Jefe del Servicio, (ilegible)

Núm. 2.122

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1955 al 1959 y seguros sociales del año 1959, del término de Terrer, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Elvira Bernal Bernal y hermana: Un campo en la partida de "Albana", polígono 8, parcela 157, de 16'60 áreas, que linda: Al Norte, con Ventura Pérez Bernal; Sur, con José María Pérez Pérez; Este, con Maximina Pérez, y al Oeste, con riego.

Hilario Bernal Bernal: Un campo en la partida de "La Torre", polígono 10, parce-

la 294, de 25'60 áreas, que linda: Al Norte, con José Jordán Urriés; Sur, riego; Este, con riego, y al Oeste, con riego.

Alejandro Bernal Herrero: Un campo en la partida de "Dehesa Alta", polígono 1, parcela 2, de 1 hectárea 11 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con municipio; Sur, con forestal; Este, con Pablo Mauro Santamaría, y al Oeste, con municipio.

Tomás Guerrero Santed: Un campo en la partida de "Serrillo", polígono 6, parcela 328, de 12'20 áreas, que linda: al Norte, con Jesús Bernal Bernal; Sur, con forestal; Este, con forestal, y al Oeste, con Angel Bernal Pérez.

Juana Herrero Campos: Un campo en la partida de "San Juan", polígono 6, parcela 98, de 29'40 áreas, que linda: al Norte, con Pablo López Pérez; Este, forestal, y al Oeste, con senda de "San Juan".

Pablo Mauro Santamaría: Un campo en la partida de "Dehesa Alta", polígono 1, parcela 3, de 2 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con municipio; Sur, con forestal; Este, con término de Calatayud, y al Oeste, con Alejandro Bernal Herrero.

Isidoro Bernal Bernal: Un campo en la partida de "La Reguera", polígono 8, parcela 422, de 18'40 áreas, que linda: al Norte, con Hdefonso Bernal Pérez; Sur, con Pascual Bernal Bernal; Este, con Vicente Bernal Bernal, y al Oeste, con río Jalón.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores desconocidos o forasteros afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente, se personen en este expediente o designen personas que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 11 de abril de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.028

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de una escuela de párvulos en el barrio de Casetas, de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 169.268'06 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de la obra, será, como má-

ximo, de cinco meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de la obra de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaria municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 3 385'36.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 11 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, n.º, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de construcción de una escuela de párvulos en el barrio de Ca-

setas, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEXTA

Núm. 2.250

CALATORAO

A petición de los regantes del término de Calatorao que forman la Hermandad Alta de Riegos de la Acequia Calatorao-Salillas, se convoca Junta general de partícipes para el día 13 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de 1961 y presupuesto para 1962.

2.º Renovación parcial de la Junta

3.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los que no asistan se considerarán conformes con los acuerdos que adopte la mayoría.

Calatorao, 25 de abril de 1962.—El Alcalde, M. Urgel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.237

NAVARLAZ JIMENEZ o CARBONELL CARBONELL (Jesús), gitano, se desconocen circunstancias, procesado en causa número 30 de 1962, por el delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.214

JUZGADO NUM. 2

Notificación por cédula

El señor Juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad de Zaragoza tiene acordado notificar por medio de Ta presente al perjudicado D. Angel Abadias, hoy en ignorado domicilio, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, como es de ver en ejecutoria dimanante de la causa número 495 de 1961, sobre estafa, condenó al penado César Cot Jordán, entre otras, a que le abone la cantidad de 300 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.218

JUZGADO NUM. 2

Notificación y requerimiento

En providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 24 de 1961, sobre hurto, contra Florencio Pes Gracia y Luis Martín Gracia, tiene acordado notificar por medio de la presente cédula a los citados penados, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial, por sentencia recaída en expresada causa, les condenó: a Florencio, a cuatro meses de arresto mayor, y a Luis, seis años y un día de presidio mayor y 25.000 pesetas de multa, y a que abonen mancomunada y solidariamente el perjudicado José Tolosa Aranda la cantidad de pesetas 340'65 como indemnización de perjuicios, requiriéndoles para el pago de dicha indemnización y multa impuesta.

Y para que la notificación y requerimientos acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la pre-

sente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.216

JUZGADO NUM. 2

Notificación y requerimiento

Con esta fecha el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad tiene acordado requerir por medio de la presente al penado Luis Martín Gracia para que dentro del término de diez días haga efectiva la multa de 25.000 pesetas, que le fué impuesta en la causa número 24 del año 1961, sobre hurto, con apercibimiento que en otro caso sufrirá responsabilidad sustitutoria de un día de arresto por cada 100 pesetas que deje de satisfacer, sin exceder del límite legal, todo ello cumpliendo carta-orden de la Superioridad derivada de la expresada causa.

Y para que el requerimiento acordado pueda tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga

Núm. 2.239

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido por estafa contra Domingo Campillo Lázaro, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia en 2 del actual se le condena a seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas y tasas judiciales, así como a que abone a Angel Salvador Ferrer la cantidad de 1,275 pesetas como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2.240

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital tiene acordado en la ejecutoria dimanante del sumario 650 de 1961, sobre hurto, contra Luis Escribano Fe-

Ipe y Antonio-Raimundo Hernández Sacanovas, en proveído de esta fecha, la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacerles saber a dichos procesados que por sentencia dictada por la Excma. Audiencia con fecha 30 de marzo del año en curso, se le condena a la pena de tres meses de arresto mayor a Luis y ocho meses de presidio menor a Antonio-Raimundo, a las accesorias, costas y tasas judiciales.

Igualmente se hace saber al perjudicado Enrique Liberal Ecay que las pieles sustraídas que obran en su poder en calidad de depósito, a partir de la publicación de la presente, pasará a ser definitivo, pudiendo disponer de las mismas libremente.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2241

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido por estafa contra Domingo Campillo Lázaro, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia en 2 del actual, por la que se le absuelve del delito que se le acusaba, declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2242

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por haberse declarado prescrito el delito, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 16 de agosto de 1956, llamando a Gloria Amesti Franco, de 39 años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de María, natural de Zaragoza; y

Luis Sánchez Pullido, de 41 años, casado, albañil, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Aranjuez (Madrid), procesados en el sumario número 156 de 1956, sobre abandono de familia.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2243

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por haberse declarado prescrito el delito, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 8 de agosto de 1956, llamando a Antonio Fernando Vargas y Jorge, conocido también por José, de 18 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de X y de Irene, natural de Las Arenas (Vizcaya), procesado en sumario 150 de 1956, sobre hurto.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2244

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por haberse declarado prescrito el delito, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 28 de mayo de 1956 llamando a Enrique Blasco Vergara, de 32 años, policía municipal, hijo de Pedro y Melchora, natural de Montañana (Zaragoza), procesado en sumario 32 de 1956, sobre abandono de familia.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

Núm. 2245

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por haberse declarado prescrito el delito, se deja sin efecto la requisitoria publicada en 23 de noviembre del año 1956 llamando a Constantino de las Nieves Pérez, de nacionalidad cubana, de 45 años, procesado en sumario 244 de 1956, sobre estafa.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2217

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CHOLES

Por el presente anuncio se expone al público en general por espacio de quince días, en la Secretaría de la Hermandad, el reparto formado para la distribución de cuotas del servicio de policía rural y sostenimiento de la Hermandad en el año actual.

Choles, 23 de abril de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Benito Liarte.

Núm. 2225

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EPILA

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Epila, el padrón para la recaudación del arbitrio provincial de la Excelentísima Diputación Provincial, sobre la riqueza agropecuaria de 1961, admitiéndose reclamaciones sobre el mismo.

Epila, 3 de abril de 1962. — El Presidente del Gremio Fiscal Sindical, (ilegible).

Núm. 2232

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA ZAIDA

Por el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones por cuantos se crean perjudicados, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad las listas cobratorias del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961.

La Zaida, 26 de abril de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Baldomero Continente.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se publican en el Boletín de Gobernación Nivel
según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que
no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte Oficial", 3 ptas. por línea o traducción, en
la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o traducción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180
Año	300
Especial para Ayuntamientos: Año	250

Numero suelto: 3 ptas. año corriente, y 4 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones